Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-203-ESPE-a-1

TCRN. CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas–ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 20 de agosto de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, que por las consideraciones expuestas en el citado informe y con la finalidad de coordinar en forma eficiente los procesos necesarios para la ejecución de la planificación académica del primer nivel y los niveles subsiguientes de las carreras on líne, el Consejo del mencionado Departamento ha resuelto aprobar la creación del Área de Conocimiento de Educación on líne, por lo que es necesario nombrar un Coordinador para dicha Área de Conocimiento, a cuyo efecto plantea la terna correspondiente, resaltando que los candidatos cumplen con lo establecido

el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y los reglamentos, para lo que remite las evaluaciones de los docentes. Solicita puntualmente el nombramiento del Coordinador de Área de Conocimiento de Educación On Líne, para lo que remite la documentación e información pertinente, sugiriendo se nombre al primero de la terna por cuanto él ha trabajado desde el inicio del proceso de planificación y ejecución de las carreras on line; y recomienda se cumpla el trámite respectivo a fin de que se genere la Orden de Rectorado;

Que, con fecha 06 de septiembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano (E), presenta el Cuadro de cumplimiento para Coordinador de Área de Conocimiento de Educación On Line, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1235-M de fecha 13 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-2648-M, de fecha 09 de septiembre de 2019, a través del cual se solicita designar mediante Orden de Rectorado, al Coordinador del Área de Conocimiento de Educación On Line del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, se emita la respectiva Orden de Rectorado; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster Wilson Oswaldo Cerón Aguirre, Coordinador del Área de Conocimiento de Educación en línea, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, Coordinador del Área de Conocimiento de Educación on line del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 16 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.

ESPE 1922 ECUADOR UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS RECTORADO

HAPC/BBC/JCOC